



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº . **00919** -2012-A/MPMN

Moquegua, **28 AGO. 2012**

VISTO: El informe N° 1256-2012-GA-GM-MPMN y La Resolución de Alcaldía N° 00371-2012-A/MUNIMOQ, de fecha 18 de Abril del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00371-2012-A/MPMN de fecha 18 de Abril 2012 se Aprueba, RECONOCER en calidad de deuda, la obligación pendiente, por el monto de S/. 3,676.36 nuevos soles (Tres mil seiscientos setenta y seis con 36/100 nuevos soles), correspondiente el periodo 2011, deuda contraída a favor de la Sra. VEGA JIMENEZ MARIA ELIZABETH, conforme al detalle expresado en el Informe N° 526-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales e Informe N° 0670-2012-2012-GPP-GM-MPMN emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los mismos que forman parte de la presente resolución.

Que, con informe N° 1256-2012-GA/MPMN de fecha 19 de Julio del 2012, el Gerente de Administración, ha advertido que hay error material en el Informe N° 435-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, y el Informe N° 0670-2012-GPP-GM-MPMN, en la consignación de la META 0027 Mantenimiento de la Red Vial, siendo lo correcto la META 003-I Gestión ADMINISTRATIVA, según las Ordenes de Servicios N° 3155, 4299, 5388 y 6270, las mismas que se adjuntan en el expediente. Por lo que es necesario corregir el Tercer y Cuarto Considerando y el Primer Artículo de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 00371-2012-A/MUNIMOQ, de fecha 18 de Abril del 2012.

Que, mediante Informe N° 1125-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 25 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que vistos los antecedentes de la referencia, se aprecia que en la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 00371-2012-A-MPMN de fecha 18 Abril del 2012, no señala la Cadena Funcional Programática, Fuente de Financiamiento, Rubro y Especifica de Gastos, a la cual se deberá cargar el monto por reconocimiento de deuda a favor de la Sra. VEGA JIMENEZ MARIA ELIZABETH debiéndose consignarse lo siguiente:

SECUENCIA FUNCIONAL	:	0003-1 Gestión Administrativa
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
CLASIFICADOR	:	23.22.31 Correos y Servicios de Mensajería
MONTO TOTAL	:	S/. 3,676.36 Nuevos Soles.

Que, conforme lo señala el artículo 201 inciso 201.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el Considerando Tercero y Cuarto de la Resolución de Alcaldía N° 00371-2012-A/MUNIMOQ de fecha 18 de Abril del 2012 en el extremo de la Secuencia Funcional, y en la parte resolutive del Artículo Primero de la Resolución, por las consideraciones expuestas, con el siguiente texto:

**TERCERO CONSIDERANDO
DEBE DECIR ASI:**

“Que, con Informe N° 435-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 19-03-2012, la Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, ha realizado la verificación en el presupuesto institucional y se cumple con otorgar la DISPONIBILIDAD Presupuestal, con cargo a los créditos presupuestario aprobados y asignados para el presente año Fiscal y conforme al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	:	0003-1 Gestión Administrativa
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
CLASIFICADOR	:	23.22.31 Correos y Servicios de Mensajería
MONTO TOTAL	:	S/. 3,676.36 Nuevos Soles.

**CUARTO CONSIDERANDO
DEBE DECIR:**

“Que, con Informe N° 0670-2012-GPP-GM-MPMN, de fecha 23 de Marzo del 2012, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa al Ing. Jonatán Ríos Morales, Gerente Municipal MPMN, que remite el informe de la referencia mediante el cual se emite opinión, referente al cumplimiento de pago reconocimiento de deudas, de ejercicios anteriores, por lo que se otorga disponibilidad presupuestal para poder cancelar la obligación contraída según el detalle siguiente:

SECUENCIA FUNCIONAL	:	0003-1 Gestión Administrativa
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
CLASIFICADOR	:	23.22.31 Correos y Servicios de Mensajería
MONTO TOTAL	:	S/. 3,676.36 Nuevos Soles.

**ARTICULO PRIMERO
DEBE DECIR ASI:**

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, en calidad de deuda la obligación pendiente, por el monto de S/. 3,676.36 nuevos soles (Tres mil seiscientos setenta y seis con 36/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2011, deuda contraída a favor de la Sra. VEGA JIMENEZ MARIA ELIZABETH, conforme al detalle expresado en el informe N° 526-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales e Informe N° 1125-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, los mismos que forman parte de la presente resolución

SECUENCIA FUNCIONAL	:	0003-1 Gestión Administrativa
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
CLASIFICADOR	:	23.22.31 Correos y Servicios de Mensajería
MONTO TOTAL	:	S/. 3,676.36 Nuevos Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- CONSIDERAR, tal y como se encuentran los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 00371-2012-A/MUNIMOQ, de fecha 18 de Abril del 2012.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.
YRQV/GAJ/MPMN.

